



MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “OBRAS PARA ALBERGAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO Y DE EMERGENCIAS MEDIANTE HELICÓPTERO EN LA BASE DE BLANCOS DEL COSCOJAR”

(EXPT. Nº PRE 208/2020)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se redacta la presente memoria justificativa de la contratación de las obras para albergar el servicio de transporte sanitario y de emergencias mediante helicóptero en la base de Blancos del Coscojar (Expt. Nº PRE 208/2020).

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con el acondicionamiento de la base de helicópteros, próxima a la ciudad de Teruel, denominada “Blancos del Coscojar”, cuyo uso se va a compartir con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Esta Base está totalmente operativa y cumple con todos los requisitos de seguridad aeronáutica exigibles a este tipo de instalaciones. En concreto, resulta necesario la construcción de un estacionamiento para una aeronave de tipo medio y la pavimentación del terreno que alojará la infraestructura que compone el servicio del helicóptero compuesto por un hangar y dos módulos de vida.

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 101 LCSP aparecen recogidos en el anexo I a esta memoria, en el que además se incluye el correspondiente desglose, que corresponde a los datos de la memoria del proyecto que incluye información más detallada.

El procedimiento de contratación elegido es el procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP, atendiendo al valor estimado del contrato y a que se quiere exigir garantía definitiva al adjudicatario.

Atendiendo a su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada y no le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación.

El expediente se tramitará de forma ordinaria.

En la licitación no se admite en la presentación de ofertas por medios electrónicos al no estar disponibles los mismos en este momento.

Para participar en el procedimiento los operadores económicos tienen que cumplir con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han sido fijados teniendo en cuenta que están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo. En cuanto a la solvencia económica, se exige un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato, y en cuanto a la solvencia técnica, haber ejecutado contratos similares por importe de 54.295,15 €.

En el contrato se incluye como condición especial de ejecución de tipo social nombrar una persona responsable de seguridad y salud que tenga la formación especializada requerida para la realización de las funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad seguridad en el trabajo y que gestione el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de un solo criterio de adjudicación, relativo al precio dadas las características de la obra, muy sencilla desde el punto de vista técnico.

Para participar en la licitación no se exige garantía provisional.



Respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario, se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación.

El plazo de garantía del contrato se fija en 1 año.

Finalmente, y por lo que se refiere a la subcontratación el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

No se admite la cesión del contrato debido al escaso plazo de ejecución del mismo.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

José Luis Pinedo Guillén

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES



**ANEXO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Artículo 100.2 LCSP

Presupuesto Ejecución Material	65.180,25 €
Gastos Generales 13 %	8.473,43 €
Beneficio Industrial 6 %	3.910,82 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	77.564,50 €
IVA 21 %	16.288,55 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	93.853,05 €